

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 14.—Piso segundo, puerta cuarta, de la casa números 70 y 72 de la calle Tierra Baja, de L'Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Tierra Baja; a la izquierda, oeste, con la puerta tercera del mismo piso y caja de la escalera; a la derecha, este, con don Antonio Farre, y al fondo, norte, con caja de la escalera y patio de luces. Se le asigna un coeficiente del 3,15 por 100. Finca número 4.332, inscrita en el folio 156, del tomo 760, libro 35, de la sección segunda, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 6 de abril de 2000.—El Secretario.—28.552.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 118/98, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «José María Mendoza de la Pascua, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra doña Catalina Castillo Delgado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera rebaja; del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa número 82 de residencial «Jardines de la Yuca», fase II, carretera de Granada, de la localidad de La Guardia (Jaén).

Precio de su tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 27 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaría judicial, Isabel Martín García.—28.530.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 358/96, autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra «Ideas Lotac, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera rebaja; del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa situada en la calle Condestable Iranzo, número 31, de Jaén; con una superficie de

92 metros cuadrados. Finca registral número 17.302 (hoy 18.754), inscrita al tomo 818, folio 1.549 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Precio de su tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaría judicial, Isabel Martín García.—28.532.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo, contra Vasu-Jessaram Lulla Savitani y doña María del Carmen Marrero González, representada por la Procuradora doña Elena Lara Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3751 0000 18 0025 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.